

presentada por Mossero de Tuloga en solicitud de que se le
satisfaga la cantidad de veintinueve mil trescientos cuarenta
y nueve reales de vellón tambien procedentes de murres
y otros y asi bien se acordó que los ayndos anteriores comparecieran
a este

Se acordó dar o la mejor de Andres Barrota, drama
mente y en vista de la situacion tan deplorable en que se en-
cuentra real y medio dando principio el dia de hoy.

Tambien se acordó que se descupe el terreno que existe
en el punto de Ujaldé de esta jurisdiccion, por

Con los que se levanto lo señalan firmados de los
circunstantes los que saben de que certifico =

Cabito de Aguirreay Carlos de Urdin

Alberio de Urdin Francisco de Urdin

Modesto de Tuloga José de Barandona

Junta gral del día 24 de Mayo de 1875. Después el cementerio de la Iglesia parroquial

de esta parroquia de Patillas a veintinueve
de Mayo de 1875. bajo la presidencia de los señores
Jefe Regidores de la misma comparecieron Pedro
de Gorrahatégui, Angel Ariz, Juan Bautista Cor-
tazar, Juan Bautista Loro, Domingo Velaza, Jo-
nais Uraste, Jose Ramon Gárriz, Jose Melas Gorra-
hatégui, Julian Uraste, Domingo Ezquerra, Juan U-
laza, Miguel Antonio Urdin, Francisco Sandania
Gregorio Urdin, Manuel Urdin, Luis Urdin
y otros todos vecinos de esta parroquia
quienes reunidos previa convocatoria hecha segun uso
y costumbre acordaron

Que hallándose pendientes de resolucion todas
las cuentas de los gastos que a esta parroquia irroga la
guerra, acordaron nombrar una comision con
poder de dos propietarios propietarios y dos de esta jurisdiccion pa-
ra que teniendo en cuenta a la vista las revisiones y cursaron
los pertenecientes desde mil ochocientos setenta hasta
la fecha; todo en el preciso termino de veinte dias con-
tados desde la fecha. Para el efecto se encargó al usua-
rio de los gastos, Francisco Antonio Abad y Juan An-
tonio Abad, un encargo de activar dts. trabajos indicados

Se acordó girar algunas contribuciones sobre la
propiedad segun la estadística habiendo los denunciantes
correspondientes incluso el de los boques hechos fuera
de los terminos desde Mayo del año proximo pasado

Se acordó pagar al venerable cabildo de esta
parroquia los diezmos pertenecientes un año.

Se acordó tambien que lleve espul el surto anterior en lo que
hizo al descubierto del mismo

Con lo que se levantó la sesión firmando los que
saben en que fecho y año

Carlos de Urutia Cabito de Apurribay Francisco de Olea
Lorenzo Amescua

Julian de Uriarte

Franco de Zubizarra Jose de Garrañena
Juan Antonio de Góngora Juan Jose de Urrutia

Juan Bautista de Etxeola M^{ra}. Ant^o. de Barrio

L^o P^o de P^o de P^o

Junta gral de vecinos
del 23 de Mayo de
1875

En el salon de la casa consistorial de esta N. anteiglesia de Galdakao
no a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la
presidencia de los tres Bieles Regidores D^o Cabito de Apurribay y D^o Carlos
de Urutia se reunieron como Segundos los tres D^o Silverio de Etxeola, D^o Ma-
nnon de Marrenchea, D^o Lorenzo Amescua y D^o Francisco de Olea. Asiste-
ron tambien en calidad de vecinos los tres D^o Juan Cruz de Eizaga, Julian
de Uriarte, D^o Jose Ant^o de Urizar, D^o Andres de Vedia, Juan Ant^o de Ubarre-
che, D^o Jose de Eguirens, D^o Jose M^o Garay, D^o Candido de Sagorvini-
naga, D^o Juan Ant^o de Merica, D^o Ajojo de Celaya, D^o Agustin de La-
macona, D^o Benito de Turrebaro, D^o Fausto de Aramburu, D^o Santia-
go de Ugarriza, D^o Jose Ramon Aguirre, D^o Esteban de Urquijo, D^o
Thomas de Larrinaga, D^o Gregorio de Echevarria y otros muchos, cuyos
nombres se omiten por evitar prolijidad

Estando asi reunidos, el Señor Presidente D^o Cabito de Apurribay, de-
claró abierta la sesion y yo el Sr. accidental de orden del mismo Señor,
leí un expediente incochado en la Exma Tenencia Corregimiento de Guerni-
ca por Juan Ant^o de Eguiriza, vecinos de Lemona, contra el Ayun-
tamiento gral de esta misma anteiglesia, para que se le satisfaga una
cantidad procedente de suministros hechos a las tropas Reales en la úl-
tima guerra civil. Abierta discusion, despues de un ligero debate, se acor-
dó compareceran los rematantes del cantares de los tres últimos finados
años, ante la Justicia, para que rindan cuentas y manifiesten la inversion
de las cantidades devengadas, y en su consecuencia, proceda esta a lo que
haya lugar.

Asimismo leí un oficio del Sr. Contralor del Hospital Militar de esta ante-
glesia para que al recibo del mismo oficio, se presente el Sr. Bieles Regidor a satisfa-
cer el importe de las raciones devengadas, y la Junta gral de vecinos, acordó: que
por este mes se satisfaga el importe de diez raciones diarias, y antes que finalice
el mismo, se di cuenta al Distrito para que disponga el modo y forma con
que han de satisfacerse las raciones en metálico que el Hospital reclama.

Leí tambien una solicitud de Ramona Ramalloa, viuda, de setenta y
seis años, natural de esta anteiglesia en demanda de algun auxilio por
su estremada pobreza, edad y achaques, y se acordó: se le auxilie con
una racion diaria y solo por términos de quince dias.

Con lo que terminó la sesion firmando los